

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2018.

Machala, 16 de marzo del 2020

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: ELCIEMAR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios, pongo a vuestra consideración mi respectivo informe y opinión sobre la razonabilidad por el examen practicado a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del periodo 2019.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones y recomendaciones de la Junta General y del Directorio, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria y de la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión.

Los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente la situación financiera de la misma y corresponden a los registrados en los libros de contabilidad. Estos son producto de la aplicación de normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores Accionistas, expresando mi agradecimiento por la colaboración brindada por los Administradores y empleados de la compañía, quienes han hecho posibles el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Vilma Medina Velepucha
COMISARIA DE ELCIEMAR S.A.